

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1625**

CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 1968



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N 1625  
2 de febrero de 1967<sup>1</sup>

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO:

Departamento de Publicaciones  
18459

---

<sup>1</sup> La sesión se lleva a cabo en el año 1968. Se respeta la transcripción original.

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1625<sup>2</sup>

02 de febrero de 1968

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>EL SEÑOR RECTOR comunica el resultado de la entrevista que tuvo con el Sr. Presidente de la República, en la que conversó sobre las fuentes de ingreso y el presupuesto de la Universidad.</u>	4
2.-	<u>EL SEÑOR RECTOR solicita autorización para seguir adelante con los preparativos del Centro Universitario Regional de San Ramón. Solicita asimismo autorización para efectuar los trámites correspondientes con el objeto de que se impartan también los Estudios Generales en el Centro Regional.</u>	10
3.-	<u>EL SEÑOR RECTOR informa a los señores miembros del Consejo acerca de las dificultades que se presentan para abrir el Centro Universitario Regional en la Ciudad de Liberia durante el primer semestre.</u> <u>Se difiere su inicio para el segundo semestre.</u>	18
4.-	<u>SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO envía Proyecto de Modificaciones al presupuesto ordinario y 8a. presupuesto extraordinario de la Universidad.</u>	18
5.-	<u>DEPARTAMENTO LEGAL envía opinión con respecto al Proyecto Cooperativo entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y de la Universidad, para la administración de la Estación Experimental El Alto.</u>	25
6.-	<u>DIRECTOR ADMINISTRATIVO, informa que el representante de la Universidad ante la Comisión Coodinadora para la Carrera Docente del Magisterio, Prof. Efraím Rojas, se encuentra ausente del país.</u>	29

<sup>2</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- FACULTAD DE MEDICINA. Se inserta entre los documentos de esta acta, las comunicaciones enviadas por esa Facultad en
- 7.- relación con los resultados obtenidos en las Convocatorias 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Exámenes de Incorporación de Médicos y Cirujanos. 30
- JURAMENTACIÓN de la Sra. Hilda Cecilia Calzada Estrada como
- 8.- Profesora de Segunda Enseñanza en Ciencias Generales. 30
- Omisión del acta N° 1613.
- DEPARTAMENTO DE REGISTRO informa que puede extenderse
- 9.- el Certificado de Aptitud Superior para la Segunda Enseñanza en Inglés a la Srta. Margarita Carazo Odio. 30

Acta de la sesión N.º 1625, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día viernes dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las nueve de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Prof. Guillermo Jiménez, Lic. Ennio Rodríguez. De los señores Jorge Alberto Gutiérrez y Fernando Berrocal, Representantes Estudiantiles. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo, del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

El señor Rector hace uso de la palabra para expresar lo siguiente: “Deseo comunicarles que en días pasados, a raíz del acuerdo tomado por este Consejo al analizar el presupuesto, pedí audiencia al señor Presidente de la República para conversar sobre las fuentes de ingreso y el presupuesto de la Universidad. Como la entrevista fue concedida tan rápidamente no hubo tiempo de convocar a un grupo amplio de compañeros del Consejo, así que me acompañaron el Lic. Mario Jiménez, el Lic. Carlos A. Caamaño, el Ing. Walter Sagot, el Dr. Rodrigo Gutiérrez y el Dr. Gil Chavarri. En la visita expresamos que el Consejo Universitario tenía una inquietud en el sentido de que se realizase, esa entrevista pues yo les había informado de conversaciones que el señor Auditor y yo habíamos tenido con el Sr. Alberto Di Mare en su oportunidad y con el Ministro de Hacienda, Lic. Hernández Piedra posteriormente, ocasiones en las cuales los señores mencionados les habían dicho que de los ¢5 millones que en forma adicional nos había dado la Asamblea Legislativa, el Poder Central no tenía fondos con qué sustentarlos y que nos habían ofrecido únicamente ¢2 millones. Agregué que después de estudiar la realidad de las cosas nos habíamos dado cuenta de que a la Universidad no le era posible cumplir con sus programas sólo con ¢27 millones y que el presupuesto no había sido inventado sino que era producto de una estimación que en su oportunidad enviamos, el cual se basó en la opinión de muchos funcionarios de la Institución. Dije también en qué se había gastado el dinero que el Gobierno otorgó el año pasado a la Institución. Los señores miembros del Consejo que me acompañaron en la visita,

pueden adicional algún punto que se haya olvidado, para que en el acta conste la entrevista tal y como se llevó a cabo. El Sr. Presidente, ante las palabras dichas, afirmó que la situación económica del país es sumamente grave, pues tiene relaciones con el Fondo Monetario Internacional y están obligados a presentar un presupuesto balanceado y realista, motivo por el cual han reducido el presupuesto nacional en ¢40 millones. Agregó que por eso es necesario hacer un esfuerzo tanto en el Gobierno Central como en las instituciones del Estado; la cifra de ¢2 millones a que ha hecho referencia el Lic. Hernández Piedra era el resultado de un estudio prolijo realizado por ellos para balancear el asunto. Le dije que la Universidad necesitaba tener seguridad de contar con ¢27 millones y que el Gobierno, a través del año y si tenía ingresos mayores a los calculados, le hiciera efectivas las partes faltantes.

-----

El Sr. Presidente les contestó que tal vez era lo único que podía ofrecer. Insistí que para la Institución era difícil elaborar un presupuesto sin tener la seguridad de sus ingresos reales, pues hay programas que no pueden dejarse de hacer y que son ya compromisos adquiridos, como es precisamente el pago del personal docente. (2/3 para este renglón y el tercio restante para gastos de operación). A todo lo dicho por mí se sonrió y dijo que era un poco difícil otorgar a la Universidad más dinero del ya estipulado, pero que en todo caso había necesidad de variar un poco ciertos criterios y sumas en los documentos que están preparando y que van a servir para enterar al país de la situación en que está y cómo el Ejecutivo cree que puede llevar a cabo la realización de lo que le mandó la Asamblea Legislativa. En esos cambios, y conversando con el Sr. Ministro de Hacienda, tal vez exista la posibilidad de efectuar alguna variación en el dinero para la Universidad y que él con mucho gusto intervendría al respecto, aún cuando considera que la suma solicitada es un poquito grande. El señor Presidente Trejos es muy prudente en sus contestaciones y trata de no comprometerse. A su última frase agregaron por último todo lo que la Universidad piensa hacer este año, la elevación de los costos como consecuencia, la duplicación de la matrícula de primer año aumentando los grupos a 80 estudiantes. Le hablé acerca de la carestía de la enseñanza tecnológica, y por último advertí que no son los Centros Regionales los que van a aumentar los costos de operación de la Institución.

-----

El Lic. Ennio Rodríguez ingresa a las nueve de la mañana con treinta minutos.

-----

El Lic. Mario Jiménez dice que es muy realista y que los ¢2 millones que ha ofrecido el Gobierno, no se va a conseguir un cinco más. Se basa en lo siguiente: el Lic. Hernández Piedra bajó de ¢2.500.000,00 que habían acordado originalmente a ¢2 millones exactos. Como complemento agrega que entre el 24 y el 25 de enero, fecha en que el Banco hace las separaciones, conversó con D. Santiago Morera, Director del Departamento de Contabilidad de esa entidad, con el objeto de ver si giraban a la Universidad la parte correspondiente al presupuesto extraordinario. Se enteró entonces de que únicamente se ha dado el presupuesto ordinario puesto que el extraordinario no tiene fondos pues es una parte sustentada por bonos. Le sugirió al señor Presidente, en la conversación a que ha hecho referencia el señor Rector, que la diferencia de ¢3 millones y resto se la dieran en bonos a la Universidad, para colocarlos por nuestra cuenta. El Presidente Trejos se negó. Este punto lo sugirió porque considera que es preferible tener ¢3 millones en bonos que en promesas.

-----

El Dr. Gil Chavarri ingresa a las nueve de la mañana con cuarenta minutos.

-----

El Lic. Carlos A. Caamaño manifiesta una suposición suya, sin que al respecto el señor Presidente dijera absolutamente nada. Conoce muy bien al Prof. Trejos y por eso mismo sabe que no tiene fe en los Centros Universitarios Regionales. Cree que el Gobierno ha calculado que con ¢2 millones alcanza para los gatos<sup>3</sup>[sic] en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y por esa razón no se dará más dinero a la Institución.

El señor Rector expresa que con ¢2 millones no se puede cubrir ningún nuevo programa; en total vendría a ser casi la misma cantidad que el año pasado el Gobierno otorgó a la Universidad. Todavía faltarían ¢300.000,00 para cubrir únicamente la prioridad primera de manera que quedaría una gran cantidad de cosas

---

3 Léase correctamente como: gastos

sin atender. Es importante subrayar una frase dicha por el Sr. Presidente cuando mencionó la necesidad que tiene la Institución de buscar nuevas rentas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que estuvo muy bien la manera cómo el Sr. Rector llevó la conversación con el Sr. Presidente, como una primera comunicación sobre el asunto de los \$5 millones; claro que no se puede aceptar que se niegue lo que realmente corresponde a la Institución. Lo que procede ahora es felicitar, de parte del Consejo Universitario, al Sr. Rector por haber iniciado casi inmediatamente después de que tuvo noticia de la actitud del Gobierno, las conversaciones del caso para buscar un arreglo amistoso con el Poder Central. Se deben continuar esas gestiones en forma acelerada, cambiando el tono por algo más formal y firme en defensa de nuestros intereses. Su posición es que se autorice al Sr. Rector para que acelere las conversaciones con el Gobierno, no para ceder o aceptar una suma menor a la que ha solicitado, sino para pedir lo que legalmente corresponde, en la forma tan inteligente como el profesor Monge Alfaro y sus colaboradores más inmediatos lo han hecho.

El Dr. Pauly dice que ya el Consejo Universitario tomó una decisión de este tipo; lo que conviene es comunicarlo así al Sr. Presidente de la República. Se puede llegar a un acuerdo para que pague luego, siempre que así lo garanticen para tener una base firme sobre qué trabajar.

-----

El señor Rector da lectura a una nota que el señor Ministro de Hacienda le enviara en días pasados y que dice en su parte conducente así:

“Muy estimado señor:

Es para mi muy grato acusar recibo de su atenta comunicación N.º R-17-68 de 9 de los corrientes, de cuyo contenido he quedado bien enterado.

Conforme a nuestra conversación, posterior a su carta, deseo reiterarle los buenos deseos que tiene este Ministerio en buscarle una solución al problema que lamentablemente se ha planteado.

Aprovecho esta ocasión, para hacerle presente las muestras de mi consideración y repetirme su atento servidor,

f) Álvaro Hernández P. MINISTRO DE HACIENDA.”

Agrega el Sr. Rector que este asunto se puede tramitar en una forma más directa, autorizándolo para que conteste en nombre del Consejo e indicando el firme propósito que se tiene de mantener la posición original de defensa por el presupuesto extraordinario, así como la buena disposición para continuar con las conversaciones y señalar en qué momento podrían girar el resto del dinero, siempre que se tenga la seguridad de que sí lo van a otorgar. Cree conveniente además que se hagan salidas por la televisión; al respecto tiene una oferta del Canal 7 en la que ceden a la Universidad la Sección de Telenoticias (6 p.m. a 6:30 p.m.) que se podría aprovechar para presentar al país los programas a desarrollar, el presupuesto que para ello se necesita tal y como se va a enviar a la Contraloría, etc., exposición que harían los Decanos representando a cada Facultad.

El Lic. Rolando Fernández cree que si esto se aprueba podría transmitir también en el espacio que la Oficina de Relaciones Públicas tiene en la Radio Universitaria, así como la media hora diaria que la Radio San Ramón ha ofrecido a la Institución, y a la cual podría llevarse una grabación de lo que en primera se diga.

Al Ing. Walter Sagot le parece muy bien que se informe al país de los programas de la Universidad; pero no cree que sea correcto hablar al país del presupuesto. Desde el punto de vista legal, la Contraloría General de la República aceptará el presupuesto con base en los ₡30 millones que nos pertenecen y que ya han sido aprobados por la Asamblea Legislativa.

Si tenemos una ley que nos ampara, a quién vamos a convencer entonces de que necesitamos dinero?<sup>4</sup> Es simplemente el Poder Ejecutivo, por razones aparte, el que no está de acuerdo con esto; es con ellos directamente que tenemos que mantener nuestra posición.

El señor Rector dice que todos saben que el país se encuentra en una situación económica bastante grave. Considerando que dentro de poco se va a llevar a cabo una polémica muy fuerte entre la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, y pensando en la posibilidad de elevar a la Corte Suprema de Justicia la

---

4 Se agrega únicamente el signo de interrogación de cierre. Se respeta la transcripción original.

inconstitucionalidad de un Decreto Ejecutivo enviado por el Sr. Ministro de Economía y Hacienda a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual varía sustancialmente leyes aprobadas por ella misma, entre las cuales aparece la derogatoria de la ley que ampara los 5 millones de la Universidad, ha consultado con abogados de diferentes posiciones y especialidades y todos están de acuerdo con él en cuanto a que la Universidad, sin echar marcha atrás en su lucha por lo que le pertenece, puede informar al país de lo que va a hacer. Si su idea no fuera prudente, porque podría dar pie para que piensen que se justifican ante el país al pedir dinero, solicita que se lo digan para no dar ningún paso en ese sentido.

El Ing. Walter Sagot dice que si la intención es comunicar al país de los planes de la Universidad, no hay necesidad de darle al Sr. Rector un permiso pues él en esa condición y de acuerdo con sus atribuciones puede hacerlo. Recomienda sin embargo que no se mencionen en esas programaciones el presupuesto de la Institución.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que lo dicho por el Ing. Sagot está muy bien fundamentado; se pueden insertar en esos espacios únicamente los programas de la Universidad para que el país tenga plena conciencia del papel que están jugando en el desarrollo de la vida nacional. Si dentro de un tiempo el señor Rector considera que están agotadas todas las conversaciones y no han logrado nada, en el mismo programa de información se puede entonces insertar el presupuesto. En cuanto a lo expresado por el Sr. Presidente de la República cree que vale la pena estudiar la manera de crear nuevas rentas para la Institución, renglón que en realidad no ha sido explotado. Por ejemplo, un impuesto directo sobre el capital, específico para la Universidad de Costa Rica; esto desde luego pensando en la pronta creación de una sección tecnológica que ayude al desarrollo industrial. Este impuesto bien legislado se vería con buenos ojos por parte del pueblo; daría al mismo tiempo a nuestra Alma Mater una fuente prodigiosa de ingresos. El señor Auditor, los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, podrían estudiar esta serie de puntos para ver si es posible resolver en algo la situación económica porque se atraviesa en estos momentos, y que con el paso de los años se agravaría.

El señor Rector recoge la inquietud del Dr. Gutiérrez y propone a los Miembros del Consejo que le den autorización para crear una Comisión que se encargue de todo lo referente a la forma de conseguir nuevas fuentes de ingreso para la

Institución. Desde luego ya se han producido algunos documentos en relación con este asunto y tres distintas Comisiones de la Asamblea Legislativa están estudiando el mismo punto.

El Lic. Mario Jiménez recuerda que hay un acuerdo tomado en el II Congreso Universitario de alrededor de 25 recomendaciones al respecto, como por ejemplo una mayor utilización del timbre universitario y muchas otras más.

El Sr. Fernando Berrocal expresa que la F.E.U.C.R. está de acuerdo en que sigan adelante con la misma línea que se ha manifestado hasta el momento. Se une a la felicitación hecha para el Sr. Rector, por la diligencia con que se ha tratado este asunto. Hay que buscar nuevas fuentes de ingreso; de lo contrario, la misma situación se presentará el año entrante.

Después de este intercambio de impresiones se acuerda, por unanimidad:

1.- Encargar al señor Rector para que dé los pasos necesarios a fin de informar al país por medio de la radio y televisión, de lo que es la Universidad de Costa Rica y los programas nuevos que desarrollará.

2.- Autorizar al señor Rector para que integre una Comisión que se encargue de analizar todas las ideas escritas y dichas por los funcionarios de la Universidad, relacionadas con nuevas fuentes de ingreso a favor de la Institución, con el objeto de ver si es posible contar el año entrante con mayor sustento económico.

3.- Autorizar al señor Rector para que continúe las conversaciones con los Miembros del Poder Central que tiene que ver con el dinero otorgado por la Asamblea Legislativa en presupuesto extraordinario, a favor de la Institución.

Comunicar: Sr. Rector.

## ARTÍCULO 02.

El señor Rector hace uso de la palabra para pedir autorización a los señores Miembros del Consejo, con el objeto de poner en marcha el Centro Universitario

Regional en la Ciudad de San Ramón. Originalmente agrega, se había pensado iniciar actividades únicamente con la formación de profesores de enseñanza media, como un deseo modesto de la Universidad para ofrecer algo bueno en aquella zona, pero la comunidad ha demostrado un entusiasmo muy grande, razón por la cual propone que la Universidad empiece impartiendo los Estudios Generales y algunas asignaturas del área básica, para que puedan recogerse en esa zona muchos elementos jóvenes, dentro de las normas señaladas por la Institución (examen de admisión, etc.). Señala el hecho de que esta gente ha recogido en menos de tres días, una suma que asciende a más de  $\phi$ 50.000.00 para acondicionar la planta física y muchos otros detalles, aparte del dinero asignado por la Municipalidad de San Ramón ( $\phi$ 100.000,00) para los mismos efectos. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras le ha dado a este plan una amplia acogida, que indica una nueva orientación en la vida universitaria. Pide una vez más autorización para seguir adelante con el plan sugerido, y manifestó que pueden tener seguridad de que este asunto se va a hacer de la mejor forma posible.

El Ing. Walter Sagot dice que mucho se ha hablado de los Centros Regionales, pero nunca se ha definido qué serán y qué se enseñará en ellos. Por un lado se ha mencionado la posibilidad de formar peritos agrícolas, plan que le pareció magnífico y natural puesto que contempla las necesidades de la zona en donde se va a desarrollar el programa; posteriormente entendió que en San Ramón se iban a preparar profesores de segunda enseñanza. Es un hecho que la decisión final es la de que ahora se ofrecerán los Estudios Generales, o sea crear una Sucursal de la Facultad de Ciencias y Letras allá. Este año se está aumentando la matrícula hasta 2.500 estudiantes; se tiene una escasez de recursos humanos grandísima; al aumentar el número de alumnos las necesidades de profesores se multiplicarán como es lógico. Si al mismo tiempo se abre un nuevo departamento en San Ramón, se van a limitar los cuadros de profesores de aquí?<sup>5</sup> o, se van a enviar profesores improvisados?<sup>6</sup> Todo esto le parece bien. Cree que es indispensable que el Consejo Universitario defina qué es lo que espera de los Centros Regionales. Siempre se los imaginó como una extensión que se acerca a la comunidad para darle lo que necesita. De manera que no está de acuerdo con que se organicen los Estudios Generales en San Ramón.

---

5 Se agrega únicamente el símbolo de interrogación de cierre. Se respeta la transcripción original.

6 Ídem.

El señor Rector expresa que el Consejo no podrá encontrar nunca definiciones sobre asuntos de ciencias humanas. No se puede definir una empresa educativa como cualquier otro campo del pensamiento; pero sí se pueden obtener conceptos y acuerdos bastantes claros, que rijan una empresa durante muchos años aún cuando después se varíen. Desde ese punto de vista, han tenido oportunidad de repetir varias veces lo que se va a crear, y hasta se elaboró un documento muy claro y preciso de lo que es un colegio regional. No son ni sucursales, ni extensión universitaria en el sentido clásico de la palabra. Se trata de que la Institución lleve sus programas para que la comunidad aproveche la educación superior en la forma más fácil desde el punto de vista teográfico[*sic*]<sup>7</sup> y en la forma más conveniente desde el punto de vista económico, con la idea de aprovechar una gran cantidad de talentos que por las razones anteriormente apuntadas no han podido ser aprovechados al máximo.

En cuanto a la definición de “Centros Universitarios Regionales”, en el Documento a que ha hecho referencia hay siete páginas escritas en las que se señala claramente este punto.

En segundo lugar desde el principio se discutió que los Centros Regionales se regirán por cuatro programas concretos a saber:

- 1.- Ofrecer estudios Generales en la misma forma en que otras universidades lo han hecho, por ser el grupo más amplio de estudiantes que se encuentran todavía en un grado de inmadurez, sobre todo en Costa Rica, en que los estudios primarios y secundarios suman once años sin orientación adecuada.
- 2.- Ofrecer carreras cortas en las diversas zonas, de acuerdo con sus necesidades.
- 3.- Formación de profesores de enseñanza media.
- 4.- Participación en forma descentralizada, pero con ordenamiento especial para un mejor aprovechamiento, a fin de ofrecer investigación tecnológica sea en el campo agrícola, en el pecuario o en cualquier otro. Este punto no aparece en el documento pero que es importante tomar en cuenta.

---

7 Léase correctamente como: “geográfico”

Agrega el señor Rector que es claro que todo esto no se puede ofrecer de un solo golpe, sino de acuerdo con el sentir de las comunidades. Es fundamental aprovechar el entusiasmo reinante en ellas; recuerda las palabras del Prof. Meléndez de Ciencias y Letras, cuando señaló que no es la primera vez que un Centro Regional Universitario va a funcionar en esa zona, puesto que ya en el siglo pasado, cuando estaba la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica, funcionó un organismo parecido creado por D. Julián Volio; es por eso que las gentes de esa localidad tienen tradiciones y preocupaciones en ese sentido. Es cierto que se está ofreciendo aumentar la matrícula en la Ciudad Universitaria, pero esto no significa ampliar el número de alumnos en Estudios Generales, sino que por el contrario se va a descongestionar la afluencia de jóvenes aquí. Se han iniciado ya las conversaciones con elementos muy valiosos de los Departamentos de Ciencias y Letras, quienes se han ofrecido gustosamente a colaborar en el Centro de San Ramón. A pesar de todo esto no se ha descartado la posibilidad de ofrecer algunos programas para profesores de enseñanza media. Deben tomar en cuenta que esta es una revolución espiritual que está ocurriendo en Costa Rica, al frente de la cual nuestra Alma Mater no puede permanecer impávida. Por último, expresa que sí se había pensado ofrecer profesorado de enseñanza media en San Ramón pero este programa necesita obligadamente los Estudios Generales; de manera que va a servir para ambos programas. Deberá iniciarse en forma concreta, de lo contrario, si se esperan un poco la comunidad se va a sentir decepcionada y no prestará la colaboración que ahora ofrece; el programa se atrasará otros años desperdiándose así los esfuerzos tan grandes que se han hecho, y dejando a la Universidad de Costa Rica sin proyección social.

El Lic. Montero Gei manifiesta que se ha dicho claramente, tanto que así se publicó en los periódicos, que en Liberia se fundaría un Centro Regional para la formación de peritos agrícolas y otro en San Ramón para profesores de enseñanza media. Así las cosas este Consejo lo aceptó. Le preocupa mucho lo que el señor Rector ha dicho, de que se debe hacer lo que la comunidad pida. No opina de la misma manera, a pesar de que espiritualmente le conmueve ver el entusiasmo que entre esas gentes reina, pero se mejor que se lleve a cabo un intercambio de ideas para que las conclusiones se tomen bajo el Consejo de la Universidad, sin aceptar lo que a San Ramón se le ocurra. Teme que tratan de extenderse demasiado; quizá con dos programas sea suficiente iniciar esas actividades. En estos momentos no se

puede dar el lujo de fallar en los Centros Regionales pues todos los ojos del país están puestos en ellos. Propone que se ofrezcan los dos programas concretos que ya el Consejo aprobó.

El señor Fernando Berrocal dice que en cuanto a lo que son los Centros Universitarios Regionales ya se ha hablado bastante, e incluso en el documento se ha señalado claramente el punto. Sin embargo, opina que hace falta información de los detalles mediante los cuales se pondrán a funcionar esas entidades. Existe aceptación unánime en cuanto a su creación, pero no se conocen claramente los puntos operativos. Al respecto plantea una serie de preguntas al Sr. Rector.

El Dr. Gil Chaverri con todo respeto manifiesta que esto no es materia del Consejo Universitario. En las sesiones lo que se debe discutir es la política a seguir, no los detalles de funcionamiento que se deben encargar a los Decanos y Directores de los correspondientes Departamentos.

El señor Rector da la razón al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Menciona los documentos y planes que han sido elaborados hasta el momento, y a continuación da lectura a una nota enviada por el Departamento de Registro en donde se señala el número de jóvenes de San Ramón y zonas cercanas que han presentado su examen de admisión, y que podrían cursar los Estudios Generales allá.

El documento en referencia dice así:

“Estimado señor Rector:

Con mucho gusto doy a usted la información, que se sirviera solicitar telefónicamente, sobre el número de estudiantes de la zona correspondiente al Centro Regional de San Ramón que obtuvieron, en el examen de admisión celebrado el 14 de octubre de 1967, calificación de 57% y superior:

COLEGIO	N	V	TOTAL
Instituto de San Ramón	30	8	38
Patriarca San José (Sn.Ramón)	12	-	12
José Martí diurno (Puntarenas)	26	15	41
José Martí nocturno (Puntarenas)	3	3	6
Palmares	33	4	37
Naranjo	22	8	30
María Inmaculada de Naranjo	10	-	10
León Cortés (Grecia)	40	14	54
María Inmaculada de Grecia	13	-	13
Atenas	17	6	23
San Carlos	26	9	35
María Inmaculada Sn. Carlos	7	1	8
TOTALES	239	68	307 “

Al Ing. Walter Sagot le parece también que hace falta algún trámite para efectos de conocer más detalles del asunto en el Consejo Universitario. Lo natural es que, si existe alguna comisión que se ha encargado de organizar todos los puntos, envíe un documento cuidadosamente elaborado que incluya nombres de profesores, planes de estudio, quiénes van a dirigir los programas y la forma en qué lo harán, cómo se van a financiar, costo total, etc. Con estos pequeños detalles todos estarían con mayor confianza para dar “luz verde” al Sr. Rector. El informe podría ser conocido por las Comisiones Determinativa de Planes Docentes y de Reglamentos, cuyos dictámenes serían conocidos posteriormente para la aprobación correspondiente. Señala que está plenamente convencido de que los Centros Universitarios Regionales deben funcionar cuanto antes, siempre que se organicen como es debido.

La señora Decana de la Facultad de Educación señala el hecho de que si van a formar profesores de enseñanza media en San Ramón obligadamente tendrán que impartir Estudios Generales, pues son un prerrequisito de los primeros. En cuanto a las ideas que se han expresado ahora, opina que sí hace falta un documento completo que ponga en conocimiento de los señores Miembros del Consejo los detalles de funcionamiento. Agrega que probablemente se dificultará el inicio de lecciones para el 1 de marzo, pues faltan algunos puntos que resolver, de manera que las clases se atrasarán alrededor de un mes.

El señor Rector opina que deben tomar una resolución y definir si están de acuerdo únicamente con la primera proposición que trata de formar profesores de enseñanza media, con el objeto de no seguir adelante con los preparativos de Estudios Generales. Si necesitan un documento detallado como lo han expresado, tendrían que estudiarlo cuidadosamente pero no le parece correcto entre tanto, mucha gente que está trabajando para acondicionar planta física y otras cosas que a la postre no se van a necesitar. No quiere que la Universidad se perjudique con un programa, y ha hecho lo humanamente posible porque todo resulte bien; si la prudencia universitaria indica que debe hacerse nada más que un programa, que lo ratifiquen de una vez.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que el Consejo Universitario no ha planteado revisión ni a los Centros Regionales ni a la política que se ha aprobado. Mucho de lo que se ha discutido es de tipo estrictamente instrumental; una duda de política universitaria sí pueden analizarla, pero no detalles como programas, costos, etc. que en realidad son responsabilidades de otros funcionarios universitarios. Quienes han estado desarrollando y aplicando los acuerdos del Consejo lo están haciendo muy bien. Presenta una moción de orden para que se siga adelante en la organización de las carreras y estudios mencionados; que quienes tengan temores, dudas, o que conozcan claramente que algo malo está sucediendo, que lo presenten específicamente al Consejo Universitario.

El señor Fernando Berrocal expresa, en nombre de la FEUCR, que están plenamente identificados con el Proyecto de Centros Universitarios Regionales. Lo que ha expresado anteriormente son preocupaciones sobre ciertos aspectos funcionales que desea que se le aclaren.

El señor Auditor opina que el Consejo Universitario debe decidir si aprueban una política o no; el señor Rector y el resto de las personas que tengan que ver con el asunto trabajarán para llevarla a cabo. Si se aprobó la creación de los centros, lo que se presenta ahora es una variante de la política para un mejor aprovechamiento de los cursos que se van a dar y de los profesores. Al Consejo Universitario le corresponde decidir si está o no de acuerdo con ello.

El Dr. Gil Chaverri propone una moción concreta para que el Consejo autorice al Sr. Rector para que siga adelante en el desarrollo de los planes mencionados con la misma prudencia con que ha dirigido este asunto, pero también con entusiasmo para que logre hacerlo realidad. Prueba de la magnífica actitud que ha tenido el Prof. Monge Alfaro ante la gran cantidad de problemas que han surgido, es lo bien que se ha desarrollado todo y la forma como ha ido variando su política poco a poco.

El Ing. Sagot se manifiesta de acuerdo con el Dr. Chaverri y da por bien hecho lo que hasta el momento se ha organizado. Sus intervenciones en ningún momento han significado desconfianza para el señor Rector. Agrega únicamente que si le dan autorización para que continúe con los trámites, lo hagan siempre que se presente al Consejo Universitario, para su información, el modus operandi de esta "nueva aventura".

El señor Berrocal dice que las palabras del Dr. Chaverri le han confirmado que se ha malinterpretado la intervención suya; no se trata de que tengan dudas sobre si se ha actuado bien o no; el Consejo Universitario no tiene por qué ratificar al Rector una confianza que la misma Asamblea Universitaria le ha otorgado. Lo que sí está suficientemente claro es que todos desean mayor información.

El señor Rector expresa que lo que se trata es de que el Consejo Universitario lo autorice, sabiendo que las cosas se harán de la mejor forma posible, para que en el Centro Universitario Regional de San Ramón se reciban estudiantes de primer año, en el entendido de que los jóvenes de aquella localidad y zonas cercanas, si lo desearan, podrán iniciar sus estudios superiores allá.

Después de este amplio intercambio de impresiones se acuerda:

- 1.- Autorizar al Sr. Rector para que continúe con los trámites que harán realidad el establecimiento del Centro Universitario Regional de San Ramón, ofreciendo en él Estudios Generales y Profesorado de Enseñanza Media.
- 2.- Solicitar al Sr. Rector que envíe un informe completo a los señores Miembros del Consejo, señalando el modus operandi que se seguirá en el Centro Regional mencionado.
- 3.- Autorizar al Sr. Rector para que nombre a la persona que coordinará las funciones en el Centro Regional de San Ramón.

### ARTÍCULO 03.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar a los presentes que en la ciudad de Liberia en relación con la posibilidad de crear otro Centro Regional se ha presentado el problema contrario; falta de unidad en la comunidad, poco entendimiento entre los diversos representantes de las fracciones políticas; la no realización de lo que en un principio se ofreció (por ejemplo la Cámara Nacional de Ganaderos, siendo una de las instituciones más fuertes del país, contribuyó únicamente con ₡2.000.00). La adaptación de la planta física se ha complicado, ya que tendría que construirse dos pabellones que fueron destruidos por un incendio; falta de agua en la Hacienda "El Capulín" que se ha ofrecido para que el Centro Regional labore en ella. Viendo todo esto, habló con Diputados de la provincia de Guanacaste y con otras personas influyentes de aquella localidad y les dijo que en vista de los problemas surgidos, se difiere para el segundo semestre el inicio del plan, con el objeto de contar con más tiempo para obviar las dificultades.

El Consejo toma nota de la información dada por el Sr. Rector.

### ARTÍCULO 04.

Se aprueba el proyecto de modificación al presupuesto ordinario y el presupuesto extraordinario N.º 8 que se inserta en la siguiente página de esta acta, recomendado por la Subcomisión de Presupuesto.

Comunicar: DAF.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NÚMERO OCHO<sup>8</sup>

La Comisión de Presupuesto, en su sesión de 31 de enero de 1968, acordó recomendar al señor Rector y al Consejo Universitario los proyectos de modificación del presupuesto ordinario, número 4, y el presupuesto extraordinario número 8.

Estos proyectos pueden considerarse los últimos del ejercicio económico y tienen por fin lo siguiente:

1) Aprovechar los superávits de ingresos obtenidos hasta la fecha y los excedentes estimados de ciertas partidas de egresos, del capítulo de Servicios Personales, con el objeto de reforzar las partidas que desde la estructuración del Presupuesto Ordinario sus montos no eran suficientes para cubrir las necesidades del ejercicio; además, es necesario financiar los pedidos de materiales y equipo que deben realizarse con la debida anticipación a la apertura de los cursos.

2) Para muchos programas especiales se han recibido las correspondientes aportaciones, cuyas apropiaciones se presentan en el presupuesto extraordinario. Muchos de esos programas se están ejecutando y se esperó reunirlos en un solo presupuesto para su remisión a la Contraloría General de la República.

MODIFICACIÓN N.º 4 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1967-68

AUMENTAR INGRESOS:

Art. 1. SERVICIOS	ϕ304.085.00
Inc. 1 Derechos de Matrícula..	ϕ214.917.00
2 Derechos de exámenes...	15.000.00
3 Derechos de incorporación	16.900.00
5 Derechos de Laboratorio.	25.000.00
6 Clínica Dental.....	6.200.00
7 Venta Materiales B. Artes	1.700.00

<sup>8</sup> Dicho proyecto no está incluido en el Tomo Original, sin embargo en el Expediente del Acta de Sesión, sí aparece.

9 Federación de Estudiantes	6.648.00	
12 Derechos Examen de Admisión.	15.890.00	
		<hr/>
Art. 2. IMPUESTOS		¢491.000.00
Inc. 2 Sucesiones.....	¢491.000.00	
		<hr/>
Art. 4 <del>RENTAS</del> RENTAS VARIAS		13.490.00
Inc. 1 Publicaciones.....	12.000.00	
2 Sello Blanco.....	1.490.00	
		<hr/>
Art. 5. OTROS INGRESOS		83.175.00
Inc.1 Productos Estac. Experimen.	3.300.00	
2 Varios.....	41.000.00	
4 Alquiler Espacio Medicina...	8.275.00	
5 Recargo atraso pago matric....	30.600.00	
		<hr/>
Art. 6. ESCUELA DE MEDICINA		80.000.00
Inc. 2 Renta de Lotería.....	80.000.00	
		<hr/>
TOTAL AUMENTO DE INRESOS		<u>¢971.750.00</u>

Continuación "Modificación de Presupuesto Ordinario"

2-

AUMENTAR EGRESOS:

Art. 3 MATERIALES Y REPUESTOS		¢ 700.185.00
Art. 6 AUXILIOS PERSONALES		214.917.00
Inc.1 Patronato de Beca...	¢ 214.917.00	
		<hr/>
OTROS APORTES AL SECTOR		56.648.00
Art. 7 PRIVADO.....		



Inc. 8 Reintegro préstamos Estud. y Prof.	32.800.00
10 Reintegro Becas.....	8.500.00
16 Venta Acero Estructural....	36.000.00
17 Venta sillas Paraninfo.....	7.500.00

REBAJAR EGRESOS:

Art. 1 SERVICIOS PERSONALES		468.000.00
Inciso. Sueldos Fijos.....	400.000.00	
1		
3 Sobresueldos.....	10.000.00	
6 Décimo Tercer mes.....	50.000.00	
9 Licencias Personal.....	8.000.00	
TOTAL.....		<u>¢1.494.365.80</u>

Continuación Presupuesto Extraordinario #8

3-

AUMENTAR EGRESOS:

Art. 1 SERVICIOS PERSONALES		¢ 205.272.80
Inc. 4 Servicios Especiales	145.272.80	
Curso Verano Univers.	¢ 94.340.00	
Curso Verano M.Educ.	50.932.80	
5 Dietas.....	5.000.00	
7 Prestaciones legales....	25.000.00	
8 Seguro Enfermedad C.C.S.S.	30.000.00	
Art. 2 SERVICIOS GENERALES		186.101.15

Art. 3 MATERIALES Y REPUESTOS		123.838.60
Art. 4 INTERESES COMISIONES DEUDAS INTERNAS		10.500.00
Inc. 10 Carlos Piedra Figuls	<u>10.500.00</u>	
Art. 6 AUXILIOS PERSONALES		44.900.00
Inc. 1 Patronato de Becas	<u>44.900.00</u>	
Art. 9 MAQUINARIA EQUIPO MOBIL. Y VEHÍCULOS		270.000.00
Inc. 1 Equipo de Oficina	30.000.00	
2 Equipo de Laboratorio	100.000.00	
3 Biblioteca.....	25.000.00	
4 Discoteca.....	5.000.00	
6 Mobiliario.....	100.000.00	
9 Equipo Misceláneo..	<u>10.000.00</u>	
Art. 14 EDIFICIOS		653.753.25
Inc 3 Escuela Ingeniería-Laborator. Mat	38.194.40	
4 Biblioteca.....	<u>615.558.85</u>	
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		<u>¢ 1.494.365.80</u>

Víctor Ml. Sagot B.  
Coordinador

## ARTÍCULO 05.

El señor Rector da lectura al Proyecto Cooperativo entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad para la Administración de la Estación Experimental El Alto, que dice en su parte conducente así:

“La Universidad de Costa Rica, representada en este acto por su Rector Profesor Carlos Monge Alfaro, mayor casado, vecino de San José, quien para los efectos de este contrato se denominará “La Universidad, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado en este acto por el Titular de la Cartera, Ing. Guillermo E. Yglesias Pacheco, mayor casado, vecino de Alajuela, quien para los efectos de este contrato se denominará “El Ministerio, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Con fundamento de haber aprobado la Facultad de Agronomía de la Universidad un nuevo plan de estudio que entrará a regir en el año de 1968, en el que se contempla la especialización de los estudiantes, entre otras disciplinas, en la de Zootecnia, ambas partes manifiestan su acuerdo en utilizar la Estación Experimental El Alto (en lo sucesivo denominado la Estación Experimental) del Ministerio, para programas docentes, demostrativos y de investigación bajo la responsabilidad de la Facultad de Agronomía de la Universidad.

SEGUNDO: Los profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía pueden realizar investigaciones y prácticas en las diversas secciones y laboratorios de la Estación Experimental, a partir del momento en que este contrato quede ratificado por ambas partes y aprobado por la Contraloría General de la República.

TERCERO: En el futuro, el nombramiento de Director de la Estación Experimental lo hará el Ministro de acuerdo con el Decano de la Facultad de Agronomía, dentro de las nóminas remitidas por el Servicio Civil. Los funcionarios de la Estación Experimental dependerán administrativamente y en forma inmediata de su Director, quien a su vez dependerá de una Comisión integrada por el Ministro de Agricultura y el Decano de la Facultad de Agronomía, o sus representantes. El actual Director de la Estación

Experimental permanecerá en su cargo, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en el Estatuto del Servicio Civil y sus reglamentos.

CUARTO: El personal técnico o de otra índole del Ministerio será pagado por éste conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y la Universidad podrá contar con los servicios del personal técnico para labores docentes de acuerdo con lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República. Paulatinamente, y de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias la Universidad asumirá el pago de los honorarios o salarios del personal de la Estación Experimental previo acuerdo con los interesados.

La Universidad ubicará en la Estación Experimental su personal especializado en zootecnia con el fin de llevar a cabo trabajos de investigación y docencia académicas.

QUINTO: Por acuerdo del Ministerio y de la Universidad se podrán realizar los cambios físicos necesarios dentro de las dependencias o instalaciones de la Estación Experimental. El Ministerio dará las facilidades necesarias para que la Universidad pueda instalar sus dependencias, pabellones, salas y laboratorios para uso de sus profesores y estudiantes de Agronomía y para ampliar los departamentos, pabellones, secciones y laboratorios existentes, exceptuando el Laboratorio de Investigaciones Médico-Veterinarias y las instalaciones que actualmente ocupa el Servicio de Inseminación Artificial, los que seguirán dependiendo del Ministerio, aunque podrán ser utilizadas para los fines docentes, perseguidos por la Universidad. Los gastos que dichos trabajos demanden correrán por cuenta del Ministerio o de la Universidad, según las partes así lo dispongan. Los vehículos, tractores, implementos agrícolas y semovientes existentes en la Estación Experimental serán parte integral de este Convenio, como aporte del Ministerio al proyecto cooperativo.

SEXTO: El Ministerio enviará anualmente a la Ley de Presupuesto y en partida separada, el proyecto de presupuesto necesario para el funcionamiento de la Estación Experimental.

SÉTIMO: Este Convenio se desarrollará mediante proyectos específicos formulados por escrito, los cuales deberán ser previamente aprobados por la Comisión.

El Director elaborará los proyectos detallando la clase de trabajo que se trata de realizar, las asignaciones presupuestarias y además podrá incluir todos aquellos datos que se estimen necesarios para la mayor comprensión de los objetivos y desarrollo de los mismos.

A más de los informes progreso o anuales, al término de cada uno de los proyectos se rendirá un informe indicativo de los resultados obtenidos, las sumas y estados, los problemas encontrados y resueltos y cualesquiera otros datos que se consideren básicos al respecto.

OCTAVO: Las normas que habrán de regir en cuanto a los deberes y derechos del personal del Ministerio y de la Universidad que laboren en la Estación Experimental se establecerán con base en un reglamento aprobado por ambas partes.

NOVENO: Los ingresos que se obtengan en la Estación Experimental por concepto de ventas de leche, semovientes y otros productos serán depositados en la cuenta USAID/MAG, en renglón separado, para ser reinvertidos en la mejora de sus instalaciones, en la realización de proyectos de investigación y para los otros fines señalados en el presente convenio.

DÉCIMO: Es entendido que el equipo, materiales y otros artículos aportados tanto por la Universidad como por el Ministerio para la realización del proyecto cooperativo siguen siendo de propiedad, en la parte que corresponda, a cada una de las partes contratantes, y así se hará constar en los inventarios anuales que se levanten.

UNDÉCIMO: La Estación Experimental seguirá ofreciendo para el Ministerio, en forma gratuita, los análisis de productos lácteos, de alimentos y de pastos, cuando el mismo lo solicite. El servicio de análisis para el público será reglamentado.

DUODÉCIMO: Las mejoras útiles realizadas por la Universidad de conformidad con las cláusulas sexta del presente Convenio, si se trata de muebles seguirán siendo de pertenencia de la Universidad, quien dispondrá de ellos a través de un inventario que se levantará con un Inspector de la Contraloría General de la República. Si se trata de inmuebles el Ministerio los pagará a la Universidad a través de un peritazgo dado por la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica. La cláusula presente rige una vez que se dé por terminado el presente Convenio.

DECIMO TERCERO: El presente Convenio rige por un término de diez años, pudiendo prorrogarse, previo acuerdo escrito entre las partes contratantes.

LEIDO lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" a los .... días del mes de ....<sup>9</sup>de 1968.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA  
Guillermo E. Yglesias Pacheco

EL RECTOR DE LA UNIV.  
Carlos Monge Alfaro.

La opinión del Departamento Legal de la Universidad es la siguiente:

"Estimado señor Rector:

Me refiero a su atento oficio N° R-156-68 de 26 de enero en curso, relativo al "Proyecto Cooperativo entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica". Al efecto deseo manifestarle lo siguiente:

El proyecto en referencia, seguramente elaborado por el Departamento Legal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, responde, en términos generales, a lo que se ha venido conversando sobre el particular. En varias ocasiones tuve la oportunidad de conversar sobre el mismo con el Ing. Álvaro Rojas Espinoza y la señorita Govanna Bianchini, ésta última de la Oficina Legal del Ministerio, y por eso le digo que el proyecto responde a la idea general que se ha venido madurando.

---

9 El día y el mes en el que fue firmado el documento, no fue especificado. Se respeta la transcripción original.

Sin embargo, si deseo hacer las siguientes observaciones:

1.- En la cláusula segunda en lugar del término “ratificado” es mejor usar la palabra “firmado”, ya que esta clase de convenios no están sujetos al trámite de ratificación.

2.- En la cláusula tercera es conveniente establecer de una manera muy clara la disposición de que el personal nombrado por el Ministerio dependerá del mismo exclusivamente, sin que la Universidad tenga obligación ni responsabilidad ninguna con ellos, por no ser sus empleados ni funcionarios.

Es conveniente aclarar ese extremo ya que en el proyecto no se dice nada sobre el particular, y podría darse el caso de que uno de esos servidores pretendiera responsabilizar a la Universidad por un despido de que ha sido objeto.

3.- En la cláusula DEUDECIMA, en la línea segunda, en lugar de “cláusula sexta” debe leerse correctamente “cláusula quinta”, ya que la sexta no corresponde a lo que se expresa en la misma.

En lo demás, estimado don Carlos, el proyecto me parece bien.”

En consecuencia, y vistos los términos tan beneficiosos del convenio, se aprueba el Proyecto Cooperativo entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad, de acuerdo con los términos transcrito en esta acta y se autoriza al Sr. Rector para firmarlo.

#### ARTÍCULO 06.

El Lic. Carlos A. Caamaño informa que el Prof. Efraím Rojas se encuentra ausente del país y que por lo tanto debe nombrarse a quien lo sustituya en su puesto como miembro de la Comisión Coordinadora para la Carrera Docente del Magisterio, dependiente del Ministerio de Educación.

El Consejo toma nota. El nombramiento en referencia se hará en una próxima sesión.

#### ARTÍCULO 07.

Se deja constancia entre los documentos de la presente acta, las comunicaciones enviadas por la Facultad de Medicina en relación con los resultados obtenidos en las Convocatorias 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Exámenes de Incorporación de Médicos y Cirujanos.

#### ARTÍCULO 08.

Se deja constancia de que la Srta. Hilda Cecilia Calzada Estrada se juramentó en la sesión N° 1613 (Acto de clausura) como Profesora de Segunda Enseñanza en Ciencias Generales. Por una omisión su nombre no aparece en la referida acta N° 1613.

#### ARTÍCULO 09.

De conformidad con la nota enviada por el Depto. de Registro, se acuerda extender el Certificado de Aptitud Superior para la Segunda Enseñanza en Inglés a la Srta. Margarita Carazo Odio.

Comunicar: Registro, título.

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

RECTOR.<sup>10</sup>

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultadas.

---

<sup>10</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 71 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*